

ACUERDO COMERCIAL **MEMBRESIAS DE MEDICINA PRE PAGADA CLINICARE**

Los suscritos, **RUBEN ALBERTO SOLIS VELASQUEZ**, panameño, mayor de edad, portador del documento de identidad No. **8-852-1947**, actuando en nombre y representación de la sociedad **CENTRAL AMERICA HEALTH, INC.**, sociedad anónima panameña inscrita al Folio No. **155683831** de la sección mercantil del Registro Público, con domicilio en Edificio Vista Mar, Calle 50, Ciudad de Panamá, quien en adelante se llamará "**CLINILAB**"; y nombre, nacionalidad, mayor de edad, portador del documento de identidad No. número, actuando en nombre y representación como Representante Legal de la sociedad empresa, sociedad anónima panameña inscrita al Folio No. número de la sección mercantil del Registro Público, con domicilio en dirección, quien en adelante se llamará "**EL CLIENTE**"; convienen en suscribir el presente acuerdo comercial de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (DECLARACIONES)

- 1.1 CLINILAB manifiesta expresamente las siguientes declaraciones:
 - a. Que posee capacidad legal suficiente para contraer derechos y suscribir obligaciones de toda índole.
 - b. Que su negocio consiste en la operación y administración de una clínica de servicios médicos y laboratorio clínico nivel dos (2), debidamente autorizada por el Ministerio de Salud y el Consejo Técnico de Salud.
 - c. Que, en virtud de su capacidad, experiencia y giro de negocio, ha desarrollado una membresía corporativa de medicina pre pagada que ofrece múltiples beneficios para el cuidado de la salud (en adelante a denominarse "LA MEMBRESÍA" o "CLINICARE").
 - d. Que tiene interés de ofrecer a EL CLIENTE dicha MEMBRESÍA, cuyos beneficios son otorgados a través de la red CLINILAB y sus aliados comerciales a nivel nacional.
- 1.2 EL CLIENTE manifiesta expresamente las siguientes declaraciones:
 - a. Que posee capacidad legal suficiente para contraer derechos y suscribir obligaciones de toda índole.
 - b. Que tiene interés en otorgar a sus colaboradores un beneficio que contribuya al mejoramiento de su salud y bienestar en general.
 - c. Que, en virtud de su interés, ha decidido celebrar el presente acuerdo comercial con el propósito de adquirir LA MEMBRESÍA para sus colaboradores, quienes serán LOS BENEFICIARIOS directos de los servicios médicos y descuentos contenidos en la misma.

SEGUNDA: (OBJETO)

Por este medio, EL CLIENTE celebra, voluntaria y expresamente con CLINILAB, y así lo acepta este último, el presente acuerdo comercial, con el objeto de adquirir, a favor de sus colaboradores, LA MEMBRESÍA en su modalidad colectiva, la cual incluye, de manera general, los siguientes servicios: Medicina General, Medicina Especializada, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnósticas, Servicios Odontológicos, Descuentos en Medicamentos y otros beneficios.

Los detalles de los beneficios antes expuestos se encuentran en el ANEXO #1, el cual forma parte integral de este acuerdo. Queda entendido que LA MEMBRESÍA no es una póliza o producto de seguro, razón por la cual no se encuentra regulada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

TERCERA: (DEFINICIONES)

Para la correcta interpretación del presente acuerdo, se establecen las siguientes definiciones:

- **Afiliado o Beneficiario:** Persona o colaborador inscrita en LA MEMBRESÍA, que tiene derecho a recibir los beneficios contratados. Puede ser principal o dependiente.

- **Red de Proveedores:** Clínicas, laboratorios, médicos, ópticas, farmacias y otros establecimientos o profesionales de la salud que brindarán los beneficios contemplados por LA MEMBRESÍA. La RED DE PROVEEDORES se encuentra disponible la página web www.clinicarepanama.com. Salvo se especifique lo contrario, cada vez que se mencione un PROVEEDOR en este acuerdo se hará referencia a todos los locales, agencias y/o puntos de atención que el mismo posea en Panamá.
- **Tarifa:** Monto mensual que EL CLIENTE debe pagar por cada afiliado para mantener activa la cobertura.
- **El Cliente:** Persona natural o jurídica que celebra el acuerdo para la adquisición de LA MEMBRESÍA con CLINILAB, asumiendo la responsabilidad del pago de la tarifa según LA MEMBRESÍA elegida. Es el contratante de LA MEMBRESÍA, por lo cual tiene la facultad de renovar o cancelar el contrato.
- **Pre existencias:** Condiciones de salud diagnosticadas antes del inicio de vigencia de LA MEMBRESÍA.

CUARTA: (BENEFICIARIOS)

Es entendido y aceptado por LAS PARTES que EL CLIENTE no será directamente usuario de LA MEMBRESÍA, sino que lo adquiere para que sus colaboradores (definidos como "EL BENEFICIARIO" o "LOS BENEFICIARIOS") gocen de los beneficios contemplados en el ANEXO #1.

CLINILAB entregará a EL CLIENTE un formato mediante el cual se deberán reportar LOS BENEFICIARIOS iniciales de LA MEMBRESÍA, así como también cualquier inclusión o exclusión que se deba realizar en una fecha posterior a la firma del presente acuerdo. Es entendido y aceptado por EL CLIENTE que CLINILAB no aceptará otro formato distinto al proporcionado.

Para recibir los servicios, LOS BENEFICIARIOS deberán presentar su carnet de afiliado y su documento de identidad ante cualquier sucursal del PROVEEDOR. Las atenciones médicas cubiertas están sujetas a la disponibilidad que tenga la sucursal elegida dentro de su horario regular. En caso que la sucursal se encuentre completamente agendada para un día en específico, se reservará un espacio para la siguiente fecha que haya disponibilidad. Queda entendido y aceptado por LAS PARTES que la red de PROVEEDORES puede cambiar durante la vigencia del presente acuerdo, sin que esto implique ninguna responsabilidad por parte de CLINILAB.

Parágrafo # 1. Inclusión de LOS BENEFICIARIOS

La inclusión de LOS BENEFICIARIOS iniciales se realizará con el reporte que haya proporcionado EL CLIENTE, conforme lo indicado en el segundo párrafo de esta cláusula. La cantidad de BENEFICIARIOS incluidos en dicho reporte determinará el monto que pagará EL CLIENTE en la cuota del primer mes de la afiliación.

Posteriormente, EL CLIENTE podrá realizar inclusiones de nuevos colaboradores y/o dependientes durante el transcurso de la vigencia del presente acuerdo. Dichas inclusiones deberán ser solicitadas mediante el formulario proporcionado o mediante comunicación formal y escrita a través del correo membresias@clinicarepanama.com, y serán efectivas a la próxima facturación.

Parágrafo # 2. Exclusión de LOS BENEFICIARIOS

En caso de que EL CLIENTE decida cancelar LA MEMBRESÍA para alguno o varios de LOS BENEFICIARIOS, deberá comunicar por escrito dicha intención y remitir una lista con los nombres y cédulas de los mismos para que su exclusión sea efectiva a la próxima facturación (al ser una MEMBRESÍA de medicina pre pagada no procede devolución de prorratas de días por las exclusiones).

Ante el incumplimiento de la fecha de exclusión, CLINILAB generará su factura corriente incluyendo a dichos BENEFICIARIOS y estos gozarán de los beneficios de LA MEMBRESÍA durante el transcurso del mes. En caso de que EL CLIENTE decida descontar de su pago mensual el monto correspondiente a dichos BENEFICIARIOS, afectando el proceso de facturación mensual de CLINILAB, la totalidad de los servicios aquí acordados será suspendida hasta la cancelación total de la factura generada.

Parágrafo #3. Efectividad de los movimientos

Todos los movimientos de inclusión o exclusión que sean solicitados en el transcurso de la vigencia serán efectivos a la próxima facturación.

QUINTA: (TARIFAS)

LAS PARTES acuerdan, y así lo acepta EL CLIENTE, que LA MEMBRESÍA tendrá un costo fijo mensual de _____ dólares con 00/100 centésimos (US\$ _____), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por cada colaborador que sea incluido como BENEFICIARIO y _____ dólares con 00/100 centésimos (US\$ _____), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por cada dependiente.

SEXTA: (FORMA DE PAGO)

EL CLIENTE deberá cancelar, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la factura mensual generada por CLINILAB, misma que podrá ser cancelada en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, banca en línea, descuento directo, Yappy o ACH.

Es entendido y aceptado por LAS PARTES, y así lo manifiesta expresa y voluntariamente EL CLIENTE, que en caso de que hubiese inclusiones o exclusiones de BENEFICIARIOS en LA MEMBRESÍA, la facturación será emitida de acuerdo con la metodología establecida en los parágrafos #1, #2 y #3 de la cláusula Cuarta previamente pactada.

SEPTIMA: (DURACIÓN DEL ACUERDO)

LAS PARTES convienen que el presente Acuerdo Comercial tendrá una duración de un (1) año contado a partir del _____ del mes _____ del año _____. Así mismo, LAS PARTES entienden y aceptan que a su vencimiento este acuerdo será prorrogado de forma automática por períodos adicionales de un año, salvo que alguna de LAS PARTES notifique a la otra por escrito su intención de no renovarlo con al menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de su vencimiento.

OCTAVA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA)

LAS PARTES convienen en que este Acuerdo podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. En este caso, si el incumplimiento persiste por un período de treinta (30) días calendario, los servicios se considerarán automáticamente suspendidos, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del derecho de CLINILAB de dar por terminado el presente Acuerdo y exigir los pagos pendientes.
2. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Acuerdo.
3. Demando o embargo contra cualquiera de LAS PARTES.
4. La quiebra, insolvencia o liquidación de cualquiera de LAS PARTES.
5. El acuerdo mutuo entre las partes.
6. La ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en que se destruyan los bienes que son indispensables para la continuación del Acuerdo y, por tanto, se haga imposible cumplir el objetivo del mismo.
7. Por decisión de EL CLIENTE, siempre que lo notifique por escrito a CLINILAB con al menos treinta (30) días de antelación. En caso de que EL CLIENTE solicite la terminación anticipada del acuerdo antes de que hayan transcurrido seis (6) meses de vigencia, CLINILAB impondrá una penalización de cuatro (4) meses de facturación tomando en consideración el último reporte de afiliados enviado. En caso de que EL CLIENTE solicite la terminación anticipada del acuerdo después de los seis (6) meses de vigencia, CLINILAB impondrá una penalización de dos (2) meses de facturación tomando en consideración el último reporte de afiliados enviado.

NOVENA: (ATENCIONES)

EL CLIENTE reconoce y acepta, y así lo comunicará a LOS BENEFICIARIOS, que los servicios de salud contemplados en LA MEMBRESÍA serán prestados directamente por los proveedores de CLINICARE, y se someterán a las políticas de atención y seguridad establecidas por los mismos.

CLINILAB será responsable de mantener actualizada la base de datos de LOS BENEFICIARIOS para que estos últimos siempre tengan acceso a los beneficios de LA MEMBRESÍA, siempre y cuando EL CLIENTE se mantenga paz y salvo con respecto al pago de la cuota mensual que debe cancelar en virtud del presente Acuerdo Comercial.

Cualquier reclamación, observación o queja en relación con los servicios prestados a través de los proveedores de CLINICARE, recibidos por LOS BENEFICIARIOS, deberá ser presentada por escrito ante CLINILAB a la dirección contemplada en la cláusula Décima Segunda, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario luego de prestado el servicio.

DÉCIMA: (CONFIDENCIALIDAD)

Las partes reconocen y aceptan que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que sea intercambiada en el marco del presente acuerdo está debidamente protegida por la legislación vigente en la República de Panamá, particularmente por la Ley 81 del 26 de marzo del 2019 sobre la Protección de Datos Personales, la Ley 68 del 20 de noviembre de 2003 y el Decreto Ejecutivo No. 285 del 28 de mayo de 2021, así como también por las demás leyes y tratados internacionales relacionados con la materia.

En consecuencia, ambas partes se obligan expresamente a guardar estricta y rigurosa reserva de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la cual tengan acceso en virtud del presente acuerdo, haciendo saber a toda persona el carácter confidencial de la misma y revelando dicha información únicamente a las personas que indispensablemente deban conocerla para cumplir el objeto del contrato.

Para los efectos legales de este acuerdo, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL abarca la información personal de LOS BENEFICIARIOS y cualquier otra información que LAS PARTES hayan intercambiado en el marco del presente acuerdo, siendo este listado ejemplificativo y no taxativo.

DÉCIMA PRIMERA: (TRATAMIENTO DE DATOS)

Con la firma del presente acuerdo, EL CLIENTE y LOS BENEFICIARIOS aceptan que CLINILAB, sus filiales, subsidiarias y/o socios comerciales podrán acceder, usar, compartir, tratar, manejar y/o custodiar sus datos personales sensibles propios y de sus dependientes, incluyendo pero sin limitarse a, fotos e imágenes de documentos de identidad (cédula, pasaporte, carnet migratorio) y cualquier otro documento, dato o información, para los propósitos y alcances relacionados con la gestión de LA MEMBRESÍA de medicina pre pagada solicitada, así como también para prestar los servicios detallados en la misma y/o realizar gestiones de cobros, desarrollar acciones comerciales o generar métricas, estadísticas y reportes. LAS PARTES reconocen y aceptan que todos los datos personales sensibles, documentos, información y/o formularios están amparados por los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y/o Portabilidad), y que estos pueden ser ejercidos en cualquier momento.

DÉCIMA SEGUNDA: (VALIDEZ)

Si alguna de las estipulaciones del presente acuerdo resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el acuerdo en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de LAS PARTES serán interpretados conforme a derecho.

DÉCIMA TERCERA: (CUMPLIMIENTO IMPERFECTO)

El hecho de que una de LAS PARTES permita, una o varias veces, que la otra incumpla o cumpla imperfectamente o en forma distinta de la pactada, o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Acuerdo, ni en renuncia de los derechos que le corresponden.

DÉCIMA CUARTA: (NOTIFICACIONES)

Toda notificación o comunicación que EL CLIENTE deba enviar a CLINILAB en relación con el presente acuerdo deberá hacerse por escrito ante las oficinas de CLINILAB, o a través del correo electrónico membresias@clinicarepanama.com. Toda notificación o comunicación que CLINILAB deba enviar a EL CLIENTE y/o a LOS BENEFICIARIOS se hará por medio de correo electrónico dirigido a la dirección que los mismos hayan proporcionado al solicitar LA MEMBRESÍA.

DÉCIMA QUINTA: (JURISDICCIÓN)

LAS PARTES declaran que el presente acuerdo se regirá en su totalidad por las Leyes de la República de Panamá, y que, a tales efectos, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia de la Ciudad de Panamá.

DÉCIMA SEXTA: (MODIFICACIÓN)

Declaran LAS PARTES que cualquier modificación a los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo solo podrá darse por el consenso mutuo de las mismas, quienes así lo pactarán por escrito mediante la Adenda correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA: (CESIÓN)

LAS PARTES convienen que EL CLIENTE no podrá ceder, ni total, ni parcialmente, el presente Acuerdo Comercial, sin contar con la aprobación previa y por escrito de CLINILAB.

LAS PARTES reconocen y aceptan que los beneficios de LA MEMBRESÍA no son transferibles, razón por la cual no pueden ser vendidos, cedidos, heredados o transferidos de forma alguna a otras personas, independientemente de la relación que las mismas puedan tener con EL CLIENTE o EL BENEFICIARIO.

DÉCIMA OCTAVA: (ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS)

Finalmente, declaran LAS PARTES que aceptan los términos y condiciones contenidas en el presente acuerdo, así como las obligaciones que corren a sus respectivos cargos.

Y para dar fe, LAS PARTES imparten su firma al presente Acuerdo Comercial, en dos (2) originales del mismo tenor y efecto, el día _____, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por CLINILAB

Por EL CLIENTE

RUBÉN ALBERTO SOLÍS VELÁSQUEZ
8-852-1947

Nombre del cliente
Documento de identidad

ANEXO 1**1. CUADRO DE BENEFICIOS:**

CLINICARE CORPORATIVO		INDIVIDUAL	FAMILIAR
Cobertura de pre existencias		Incluida	Incluida
Consultas Médicas	Medicina general	100% (ilimitadas)	100% (ilimitadas)
	Medicina especializada*	100% (1 por año)	100% (2 por año para el grupo familiar)
	Medicina especializada* (adicionales)	15% de descuento	15% de descuento
Procedimientos en Clínica	Toma de IMC, inyectables, toma de presión, signos vitales	100% (ilimitados)	100% (ilimitados)
Laboratorios	Perfil lipídico, hemograma, glucosa, orina, heces	100% (ilimitados con orden médica de CliniLab)	100% (ilimitados con orden médica de CliniLab)
	Otras pruebas de laboratorio	30% de descuento (no aplica para pruebas de referencia)	30% de descuento (no aplica para pruebas de referencia)
Rayos X	Hasta 2 proyecciones	100% (ilimitados con orden médica de CliniLab)	100% (ilimitados con orden médica de CliniLab)
	Más de 2 proyecciones	30% de descuento	30% de descuento
Ultrasonidos	Mama, vaginal, pélvico, tiroides, hígado, páncreas, abdomen, vesícula, vejiga, vías biliares, testículos	100% (1 por año con orden médica de CliniLab)	100% (2 por año para el grupo familiar con orden médica de CliniLab)
	Adicionales	25% de descuento	25% de descuento
Estudios Especiales	Resonancia magnética o tomografía axial computarizada	100% (1 por año con orden médica de CliniLab)	100% (2 por año para el grupo familiar con orden médica de CliniLab)
	Resonancia magnética o tomografía axial computarizada (adicionales)	25% de descuento	25% de descuento
Ambulancia Terrestre	Traslados de emergencia - área de cobertura*	100% (ilimitados)	100% (ilimitados)
Farmacia	Medicamentos	25% de descuento	25% de descuento
Óptica	Examen de la vista	100%	100%
	Aros seleccionados con la compra de lentes recetados	100%	100%
	Otros aros con la compra de lentes recetados	25% de descuento	25% de descuento
Cheques Preventivos	Chequeo médico de rutina (consulta y pruebas de laboratorio clínico)	30% de descuento	30% de descuento
	Mamografía 2D	Tarifa especial de \$15.00	Tarifa especial de \$15.00
	Antígeno prostático específico (PSA)	Tarifa especial de \$10.00	Tarifa especial de \$10.00
	Electrocardiograma (con informe)	Tarifa especial de \$20.00	Tarifa especial de \$20.00
	Citología (PAP simple)	Tarifa especial de \$15.00 (aplica al pasar consulta ginecológica)	Tarifa especial de \$15.00 (aplica al pasar consulta ginecológica)
	Densitometría ósea	Tarifa especial de \$15.00	Tarifa especial de \$15.00
Telemedicina	Consultas médicas virtuales (video consultas)	100% (ilimitadas)	100% (ilimitadas)
	Orientación médica telefónica	100% (ilimitadas)	100% (ilimitadas)
Atenciones Médicas a Domicilio*	Atención de urgencia a domicilio*	100% (ilimitadas)	100% (ilimitadas)
	Inyectables a domicilio*	Tarifa especial de \$10.00	Tarifa especial de \$10.00
	Aplicación de intravenosos a domicilio*	Tarifa especial de \$30.00	Tarifa especial de \$30.00
	Inhaloterapias a domicilio*	Tarifa especial de \$30.00	Tarifa especial de \$30.00
	Electrocardiograma (EKG) a domicilio*	Tarifa especial de \$50.00	Tarifa especial de \$50.00
	Toma de presión / signos vitales a domicilio*	Tarifa especial de \$25.00	Tarifa especial de \$25.00
	Cambios de sonda y curaciones simples a domicilio, como limpieza de escoriaciones,	Tarifa especial de \$30.00	Tarifa especial de \$30.00

	puntos o similares (no incluye la curación de úlceras o pie diabético)		
Odontología	Consultas de odontología general	100% (1 por año)	100% (1 por año por persona)
	Consultas de odontología general (adicionales)	25% descuento	25% descuento
	Consulta de odontología especializada	25% descuento	25% descuento
	Profilaxis dental simple	100% (1 por año)	100% (1 por año por persona)
	Descuentos en procedimientos	Del 20% al 80%	Del 20% al 80%
Asistencia Funeraria	Trámites legales para la inhumación o cremación ante las autoridades competentes, servicio de tanatopraxia (preparación del cuerpo para velación), cofre de corte lineal o urna, sala de velación o servicio de velación a domicilio (hasta 24 horas), servicio religioso (culto indicado por los familiares), decoración de la sala de velación con 3 arreglos florales, espacio para la inhumación en cementerio municipal (con modalidad de arrendamiento de hasta 5 años, según la disponibilidad y requerimientos de cada cementerio) o entrega de las cenizas en una urna (cremación), traslados necesarios a nivel nacional (a la sala de velación, domicilio o iglesia, y al parque cementerio municipal).	Incluida*	Incluida* solo para el afiliado titular

- Consultas de medicina especializada disponibles: Ginecología, obstetricia, pediatría, geriatría, neurofisiología, ortopedia, medicina interna, cardiología, cirugía general, psiquiatría, psicología, urología, nutrición.
- Los descuentos detallados en el cuadro de beneficios no se suman a ningún otro descuento o promoción ofrecido por el proveedor.
- Todos los beneficios cubiertos por esta MEMBRESÍA funcionan a través de coordinación con los proveedores de la red. **LA MEMBRESÍA NO CUBRE REEMBOLSO.**

2. ACCESO A LOS SERVICIOS:

Para que LOS BENEFICIARIOS puedan tener acceso a los servicios, EL CONTRATANTE debe mantenerse al día en el pago de LA MEMBRESÍA. Los laboratorios, rayos X, ultrasonidos y estudios especializados (resonancia magnética /tomografía) cubiertos al 100% por LA MEMBRESÍA solo aplican con receta médica de CLINILAB.

A continuación, se presenta un detalle de los proveedores a través de los cuales se deben solicitar cada uno de los beneficios, así como también los requisitos y condiciones que son aplicables a los mismos:

BENEFICIO	PROVEEDOR	CONDICIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Consultas médicas • Procedimientos en clínica • Laboratorios • Rayos X • Ultrasonidos • Chequeos preventivos • Electrocardiogramas • Citologías (PAP) 	CliniLab	<p>Las consultas de medicina general, los procedimientos en clínica, los laboratorios clínicos y los chequeos médicos se atienden por orden de llegada. EL BENEFICIARIO solo debe acudir a la sucursal de su preferencia e identificarse como afiliado de LA MEMBRESÍA.</p> <p>Las consultas especializadas, los ultrasonidos, las citologías (PAP), los electrocardiogramas (EKG) y los rayos X se atienden por cita. EL BENEFICIARIO debe escribir o llamar a las líneas de atención al cliente de CliniLab para coordinar estos servicios:</p> <p><u>Teléfono: (507) 310 - 0680</u> <u>WhatsApp: (507) 6927- 2116</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios especializados 	Radimagen	<p>Los rayos X se atienden por orden de llegada. EL BENEFICIARIO solo debe acudir a la sucursal de su preferencia e identificarse como afiliado de LA MEMBRESÍA.</p>

<p>(resonancia magnética, tomografía)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mamografías • Ultrasonidos (USG) • Densitometría Ósea • Rayos X 		<p>Los estudios especiales (resonancia magnética, tomografía axial computarizada), mamografías, ultrasonidos y densitometrías óseas se atienden por cita. EL BENEFICIARIO debe escribir o llamar a las líneas de atención al cliente de Radimagen para coordinar estos servicios:</p> <p><u>Teléfono: (507) 382 - 1424 / 1366</u> <u>WhatsApp: (507) 6324 - 5953</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos 	Farmacias El Javillo	<p>Los descuentos en medicamentos se otorgan directamente en el counter de la farmacia. EL BENEFICIARIO solo debe acudir a la sucursal de su preferencia e identificarse como afiliado de LA MEMBRESÍA.</p> <p><u>Teléfono: (507) 292 - 0101</u> <u>WhatsApp: (507) 6001 – 0202</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Óptica 	Optivita	<p>Los aros seleccionados y los descuentos en otros aros con la compra de lentes recetados se otorgan directamente en el counter de la óptica. EL BENEFICIARIO solo debe acudir a la sucursal de su preferencia e identificarse como afiliado de LA MEMBRESÍA.</p> <p><u>Teléfono: (507) 310 – 7243</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Odontología 	Red Bucal	<p>Las consultas odontológicas, profilaxis dentales y procedimientos odontológicos con descuentos se atienden por cita. EL BENEFICIARIO debe escribir a la línea de atención al cliente de Red Bucal para coordinar estos servicios:</p> <p><u>WhatsApp: (507) 6328 – 1368</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ambulancia terrestre • Telemedicina y orientación médica telefónica • Atenciones médicas a domicilio 	SEMM	<p>La orientación médica telefónica, consultas virtuales, servicio de ambulancia terrestre y atenciones médicas a domicilio se deben coordinar a través de la línea de atención al cliente (24 horas) de SEMM:</p> <p><u>Teléfono: (507) 366 - 0154</u></p> <p>El área de cobertura de los servicios de ambulancia y las atenciones médicas a domicilio es la siguiente:</p> <p>Límites en Panamá Metro: Noreste (NE): Nuevo Tocumen; Sureste (SE): Corredor Sur – Las Mañanitas; Noroeste (NO): Vía Centenario y Suroeste (SO): Amador.</p> <p>Límites en Panamá Norte: Noreste (NE): Santa Cruz, Sureste (SE): Naranjalito, Noroeste (NO): Praderas de San Lorenzo y Suroeste (SO): Villa Bella – Corredor Norte</p> <p>Límites en Colón: Noreste (NE): Bahía Las Minas – Puerto Pilon, Sureste (SE): Río Rita – Autopista Madden, Noroeste (NO): Punta Galeta – Cristóbal y Suroeste (SO): Agua Clara.</p> <p>Límites en Panamá Este: Noreste (NE): Delta Tanara, Sureste (SE): Río Chico Las Garzas, Noroeste (NO): la Doña y Suroeste (SO): La Siesta de Tocumen.</p> <p>Límites en Panamá Pacífico: Noreste (NE): Puente de las Américas, Sureste (SE): Blvd. Andrews, Noroeste (NO): Loma Cova y Suroeste (SO): Ave. de las Américas.</p> <p>Límites en Panamá Oeste: Noreste (NE): Brisas del Golf Arraiján, Sureste (SE): Alto Bonito, Noroeste (NO): Entrada el Espino y Suroeste (SO): Entrada La Pita</p> <p>Límites en David, Chiriquí: Noreste (NE): Dolega, Sureste (SE): Delta Gualaca, Noroeste (NO): Bugaba y Suroeste (SO): Puerto Pedregal.</p> <p>*Áreas y límites sujetas a cambios</p>

<ul style="list-style-type: none"> Asistencia funeraria (aplica solo para los afiliados principales) 	<p>Memorial Enterprise Group</p>	<p>Los servicios de asistencia funeraria funcionan con base a coordinación de beneficios. En caso de fallecimiento, el familiar o la persona responsable deberá escribir o llamar a las líneas de atención al cliente (24 horas) de Memorial:</p> <p><u>Teléfono: (507) 340 - 4242</u> <u>WhatsApp: (507) 6980 - 7158</u></p> <p>Al comunicarse se debe indicar que el fallecido está protegido por LA MEMBRESÍA, suministrando a su vez la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre y número de identificación del afiliado principal fallecido. Causa del fallecimiento Certificado de Defunción. Lugar exacto donde se debe retirar el cuerpo. Nombres y teléfonos de contacto de los familiares. Historia clínica (en caso sea requerida) <p>Memorial tomará los datos y validará la vigencia - cobertura de EL BENEFICIARIO principal fallecido para generar la asistencia. Además, informará a los familiares la logística y movimientos que se realizarán durante el servicio. Una vez cumplidos los requisitos indicados, se proporcionará la asistencia de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones de la cobertura. Este servicio no aplica por reembolso.</p> <p>Alcance geográfico: A nivel nacional (territorio de Panamá) Edad de ingreso: Hasta los 65 años de edad (65 años con 364 días) Edad de permanencia: Sin límite Periodo de espera: 30 días para el fallecimiento a causa de accidente, 180 días para el fallecimiento por cualquier otra causa, incluyendo suicidio. Si la muerte de EL BENEFICIARIO se presenta antes de que haya transcurrido el periodo de espera indicado, no estará cubierta por LA MEMBRESÍA. El periodo de espera inicia a partir de la fecha en que el afiliado ha ingresado a LA MEMBRESÍA.</p> <p>Exclusiones aplicables al beneficio de asistencia funeraria: Catástrofes naturales (huracanes, ciclones, tornados, inundaciones, tsunami, terremotos, temblores, erupciones volcánicas), guerra, terrorismo, sedición, motín, huelga, asonada, epidemias o pandemias (declaradas o no por las autoridades competentes), detención por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local, alteraciones del orden público o local, delitos contra la constitución política del estado.</p>
---	----------------------------------	---

Los servicios provistos por LOS PROVEEDORES son responsabilidad exclusiva de los mismos. En consecuencia, CLINILAB no es ni será responsable, directa o indirectamente, de cualquier acto, acción, omisión o negligencia que cometa cualquiera de los PROVEEDORES, que pueda causar algún daño o perjuicio a EL BENEFICIARIO. Todo reclamo judicial o extrajudicial relacionado con dichos servicios deberá realizarse únicamente ante EL PROVEEDOR que lo haya brindado y no ante CLINILAB.

3. DEFINICIONES:

Medicina General: Se centra en la atención integral de pacientes de todas las edades y géneros, abordando una amplia variedad de problemas de salud.

Medicina especializada: Se refiere a aquella rama de la medicina que se enfoca en el diagnóstico, tratamiento y manejo de enfermedades y condiciones específicas en áreas particulares del cuerpo.

Laboratorios: Procedimientos y análisis realizados en un entorno de laboratorio clínico con el objetivo de evaluar diversos aspectos de la salud de un individuo. Estas pruebas implican la recolección y examen de muestras biológicas, como sangre, orina, saliva u otros fluidos corporales, para obtener información precisa sobre la función de órganos, la presencia de enfermedades, el estado nutricional y otros aspectos relevantes para el diagnóstico y tratamiento médico.

Electrocardiograma (ECG o EKG): Procedimiento simple, indoloro y rápido que registra la actividad eléctrica de su corazón. Cada vez que el corazón late, una señal eléctrica circula a través de él. El registro del ECG de estas señales se ven como líneas onduladas. Su profesional de la salud puede leer estas líneas para buscar actividad cardíaca anormal que pueda ser un signo de enfermedad o daño cardíaco.

Rayos X: Ondas de tipo electromagnético emitidas por los electrones internos de un átomo.

Ultrasonidos: Ondas sonoras de alta frecuencia que se utilizan para crear imágenes de las estructuras internas del cuerpo. Se emiten a través de una sonda que al chocar con los tejidos genera ecos que se recogen y transforman en imágenes.

Resonancia Magnética: Técnica de diagnóstico por imágenes que utiliza campos magnéticos y ondas de radio para obtener imágenes detalladas de órganos y tejidos internos. La Resonancia magnética proporciona imágenes más claras de estructuras

blandas que otras modalidades, como los rayos X, y es especialmente útil para estudiar el cerebro, las articulaciones y los tejidos musculares.

Tomografía: Técnica de imagen médica que combina múltiples imágenes radiográficas para crear secciones transversales detalladas de una parte específica del cuerpo.

Mamografía: Tipo de radiografía especializada que se utiliza para estudiar las mamas. Esta técnica es fundamental en la detección temprana del cáncer de mama, ya que puede identificar anomalías como masas o microcalcificaciones antes de que sean palpables. La mamografía juega un papel crucial en los programas de detección de cáncer de mama.

Densitometría Ósea: Prueba que mide la densidad mineral ósea en diversas áreas del cuerpo, generalmente la columna vertebral, caderas o antebrazo.

Aplicación de Flúor: Aplicación tópica en las piezas dentales con el propósito de prevenir caries y remineralizar el esmalte.

Emergencia Dental: Cuadro caracterizado por dolor agudo, inflamación o hemorragia, causado por caries que han comprometido la pulpa (nervio) del diente o la infección de las encías.

Endodoncia: Extirpación de la pulpa dental afectada en una pieza y la posterior asepsia, relleno y sellado de la cavidad pulpar de la misma para conservarla. Pueden ser monoradicular (de un solo conducto) o multiradicular (de dos o más conductos).

Exodoncia Simple: Extracción de piezas dentales anteriores y posteriores que son visibles en la boca.

Exodoncia Quirúrgica: Extracción de piezas dentales anteriores y posteriores que no son visibles o fácilmente accesibles en la boca, por lo que se requiere la realización de una incisión en el tejido conectivo que rodea el diente para su extracción.

Obturaciones: Limpieza de la cavidad dental afectada por caries y su posterior relleno con un material idóneo.

Ortodoncia: Tratamiento destinado a corregir anomalías de los dientes y los huesos maxilares, con la finalidad de restablecer el equilibrio morfológico y funcional de la boca.

Período de Espera: Es el período de tiempo que debe transcurrir para que EL BENEFICIARIO adquiera el derecho a determinados beneficios.

Periodoncia: Prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan las encías, al cemento radicular y al hueso alveolar.

Profilaxis: Eliminación o remoción de la placa bacteriana y el cálculo dental acumulado en la superficie de los dientes, que puede producir mal aliento, inflamación, sangramiento de las encías y caries dentales.

Sellantes de fosas y fisuras: Colocación de una película plástica o resina en los dientes posteriores con fosas y fisuras, que permite prevenir la formación de caries en el futuro, al evitar el almacenamiento de restos de comida en las mismas.

Vidrios Ionómeros: Biomaterial ampliamente utilizado por sus propiedades en restauraciones fijas y estéticas, reforzados y protectores cavitarios.

En caso de dudas, favor contactarnos a través de los siguientes canales:

CliniCare Panamá

WhatsApp: (507) 6385 - 6363

Correo electrónico: membresias@clinicarepanama.com